

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 26 DE ABRIL DE 2016



DECRETO EXENTO N° 1690

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N° 109 fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A LUIS DELGADO LEAL, la suma de \$ **199.887.-** (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS), por concepto de continuar con gastos menores de caja (Caja, Tesorería Municipal).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/RRS/RVM/cgv



DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes